

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7  
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA 963  
**N° 1555-OC**

**\*\* Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura \*\***

Providencia, 30/04/2018

Señor (es) : INVERSIONES PHARMAVISAN SOCIEDAD ANONIMA

Dirección : LOS JARDINES N 261. NUÑOA

Rut : 76.055.804-4

Cargo Contable : 40048 FARMACIA COMUNITARIA (40048)

Código Presupuestario : 5152204004

Cargo Prog : 4001001 SALUD

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 30/04/2018 -- Fecha de despacho : 04/05/2018

N° Pedido 536

N° Solicitud 55 - 40048

Datos Entrega: Atención Sr. MARIA SOLEDAD ERAÑA

Teléfono: 227064301

Dirección de despacho : AV. SALVADOR 1029 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
50	ESOMEPRAZOL 20 MG CAPS.	2.340,00	117.000
20	ISOSORBIDA DINITRATO 10 MG COMP.	900,00	18.000
20	ATORVASTATINA 80 MG COMP	8.460,00	169.200
80	MESALAZINA 500 MG COMP	23.400,00	1.872.000
30	AERO-GASTROL CAPS.	1.700,00	51.000
25	TRAMADOL 37.5 MG + PARACETAMOL 325 MG COMP	1.440,00	36.000
	APROBADA ACTA 23/2018		
Son: Son: DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS		NETO	2.263.200
Observación: OC1555 PEDIDO 536 - MEDICAMENTOS		DESCUENTO	
FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER.		NETO FINAL	2.263.200
Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho.		I.V.A	430.008
La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		<b>TOTAL</b>	<b>2.693.208</b>



V°B° Dirección

Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

**ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS:** Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

**CESIÓN DE CONTRATO:** El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : CE ")

Página : 1 de 1